



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 144-2015-MPC

Cañete, 15 de Diciembre de 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15 de diciembre del 2015, en la sección Despacho, el Informe N° 734-2015-SGPSYA-MPC, de fecha 28 de octubre del 2015, de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el cual se pronuncia que aún no se puede realizar la donación hasta que toda la documentación sustentaría de los bienes esté sujeta a ley;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al numeral 25) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Provincial de Cañete a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante documento de fecha 23 de septiembre del 2015, de Declaración Jurada sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos, se describe las características técnicas mínimas del vehículo de Almacenes Santa Clara S.A. sin especificar precio o monto alguno sobre los mismos, no pudiendo determinar su valor;

Que, mediante Informe N° 733-2015-SGPSYA-MPC de fecha 28 de octubre del 2015, la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita a la Sub Gerencia de Tesorería, agilizar los trámites de pago para que la empresa adjudicada pueda realizar la entrega de las placas y así la Municipalidad Provincial de Cañete, pueda realizar los trámites de registro de propiedad;

Que, de acuerdo a Acta de Designación y Juramentación del Secretario Técnico Provincial de Seguridad Ciudadana y mediante Acta de Designación y Juramentación del Secretario Técnico Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC; del distrito de San Vicente de Cañete del 21 de octubre del 2015, donde el Alcalde Alexander Bazán Guzmán, manifestó sobre la adquisición de tres (03) vehículos para Seguridad Ciudadana, y una de ellas será entregado a la Policía Nacional del Perú - San Vicente de Cañete, y dos al cuerpo de Serenazgo, lo cual fue llevado a votación, aprobado por unanimidad;

Que, mediante Informe N° 154-2015-MPC-SC de fecha 27 de octubre del 2015, dirigido al Alcalde Provincial de Cañete, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, informa que el día 21 se designó nuevo secretario Técnico de la Provincia de Cañete, como también que se acordó donar un vehículo a la comisaría PNP San Vicente de Cañete, que será destinado al patrullaje de seguridad ciudadana;

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N°02

Acuerdo de Concejo N° 144-2015-MPC

Que, mediante Informe N° 734-2015-SGPSYA-MPC de fecha 28 de octubre del 2015, la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, informa que la Empresa Almacenes Santa Clara S.A., se encuentra en la espera de la cancelación de los bienes entregados, para así pueda iniciar los trámites correspondientes y realizar la entrega de las placas de los bienes, asimismo solicitó a la Sub Gerencia de Tesorería agilice los trámites de pago, para que la empresa pueda cumplir con lo mencionado, siendo que la Municipalidad Provincial de Cañete, pueda iniciar los trámites de Registro de Propiedad;

Que, en estudio de la referencia, se solicitó mediante Informe N° 154-2015-MPC-SC, de fecha 28 de octubre del 2015, a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, emita un Informe Técnico, para así poder emitir informe legal requerido; cabe mencionar que se emite un Informe N° 734-2015-SGPSYA-MPC de fecha 28 de octubre del 2015, la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, se pronuncia de forma muy limitada sobre los actuados, concluyendo que aún no es posible llevar a cabo la donación hasta que toda la documentación este de acuerdo a ley;

Que, de acuerdo a párrafos precedentes, aun no se ha tramitado pago alguno al respecto de los bienes a donar, siendo que no hay trámites de placas, ni se ha iniciado los trámites de Registro de Propiedad; siendo necesario llevar a cabo a donación (compromiso de la MPC), mediante Informe N° 733-2015-SGPSYA-MPC la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, se menciona que la empresa Almacenes Santa Clara S.A., cumplió con la entrega de dicho bien según lo estipula el Contrato N° 27-2015-MPC; siendo que no se observa en los actuados documentación que acredite el pago respectivo por la Municipalidad Provincial de Cañete. Según el contrato mencionado, existiría una obligación por parte de la Municipalidad Provincial de Cañete, el cual aún no se ha cumplido, esto es el pago por los bienes adquiridos; en consecuencia la empresa adjudicada no realiza la entrega de las placas, como tampoco la MPC puede inscribir los bienes en el Registro de Propiedad;

Que, las causas condiciones y/o acuerdo de voluntades radica en el Contrato N° 027-2015-MPC, siendo un pronunciamiento legal limitado el que se emite al no contar con la documentación citada, cabe resaltar al respecto que es de opinión (ante ello) se debe de cumplir con todo en extremo del Contrato N° 027-2015-MPC, ello incluye precio, entrega, mantenimiento, accesorios a entregarse, trámites posteriores, etc., para que así se pueda realizar el Registro de Propiedad correspondiente, y posteriormente poder llevar a cabo la donación ante Seguridad Ciudadana;

Que, se cuenta con el Informe Legal N° 503-2015-GAJ-MPC, de fecha 03 de noviembre del 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien opina que: se efectuó el trámite correspondiente de acuerdo a Contrato N° 027-2007-MPC, así se pueda efectuar la donación con las disposiciones legales pertinentes y que se notifique a la Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza y demás dependencias pertinentes;

Que, mediante Informe N° 844-2015-SLCPyM-MPC de fecha 14 de diciembre del 2015, del Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, manifiesta que respecto al cumplimiento del Contrato N° 027-2015-MPC, de fecha 02 de octubre del 2015, se cuenta con la Orden de Compra N° 523, Exp. SIAF N° 5026, Comprobante de Pago N° 5367, Factura Electrónica F531-14, por el monto de 43,953.33 Nuevos Soles, a través de CCI el 01 de noviembre del presente año;

///...

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N°03

Acuerdo de Concejo N° 144-2015-MPC

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° numeral 26), numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por voto unánime; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la donación de un (01) vehículo a favor de la Policía Nacional del Perú PNP.- San Vicente de Cañete, el mismo que cuenta con las siguientes características:

PLACA NÚMERO	:	EUE-064
MARCA	:	CHEVROLET
MODELO	:	SAIL SEDAN 1.4 MT
COLOR	:	PLATA GALAXY
MOTOR	:	LCU140870546
SERIE/CHASIS	:	LSGSA58M6EY155756

Valorizado en la suma de S/. 43,953.33 (Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 33/100 soles, a través de CCI el 01 de noviembre del 2015, el mismo que será destinado al patrullaje de la Seguridad Ciudadana de la provincia de Cañete.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de Secretaría General, realicen las acciones correspondientes a fin de proceder a darse de baja en los Registros Contables y Patrimoniales.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaría General su difusión y notificación al interesado e informar a la CGR y SBN, para el Registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes y Propiedades Estatales SINABIP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE